



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00063980- -UNC-ME#FFYH y EX-2022-00180471- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Dr. Facundo Boccardi, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría Literaria; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Magdalena Uzín (R.H.C.D. N° 79/2022);

Que por R.D. N° 76/2022 se aprobó el llamado a selección interna de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, según lo previsto en la RHCS 279/2017;

Que, a orden #8 del expediente EX-2022-00180471- -UNC-ME#FFYH, el Dr. Nicolás Garayalde presentó nota por la cual expresa la imposibilidad de presentarse a dicha selección, luego de aprobada la convocatoria;

Que, por lo expuesto anteriormente, ya no existe pluralidad de candidatos y corresponde designar al Dr. Boccardi en el cargo que se trata;

Que, a orden #8 (EX-2022-180471 - -UNC-ME#FFYH), se adjunta nota de aceptación del cargo por parte del Dr. Boccardi;

Que el Dr. Facundo Boccardi reviste en un cargo de Profesor Asistente, interino suplente, de dedicación semi-exclusiva en la cátedra antes mencionada, en reemplazo de la Prof. Cecilia Pacella;

Que el Dr. Nicolás Garayalde reviste en un cargo de Profesor Asistente, interino suplente, de dedicación simple en la cátedra antes mencionada, en reemplazo de la Prof. Candelaria de Olmos;

Que la designación del Prof. Boccardi como Profesor Adjunto semi-exclusiva, en la cátedra Teoría Literaria, será mientras permanezca en las funciones de Directora de la Escuela de Letras, la Prof. Candelaria de Olmos;

Que, en el mismo sentido, una vez reintegrada a sus cargos de revista la Prof. De Olmos, el Prof. Boccardi y el Prof. Garayalde se reintegrarán a los cargos de revista que detentaban a la fecha de la firma de la presente resolución;

Que por el Área Profesorado y Concursos se han verificado los cargos y sus correspondientes partidas;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Facundo BOCCARDI, legajo 49052, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Uzín – Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación interina suplente del Doctor Facundo BOCCARDI, legajo 49052, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Nicolás GARAYALDE, legajo 52974, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría Literaria, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Pacella – Sede 06L).

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la designación interina suplente del Doctor Nicolás GARAYALDE, legajo 52974, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

KS/ RS